



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 034 - 2024 -ME -DREP- UGEL-EC/OAD/OPER-ESC.

A : Abog. Juan QUISPE LUPACA
Especialista Administrativo I - RRHH de la UGEL El Collao

DE : Lic. Gina Daniela GILT CONDORI
Responsable Ayni - Escalafón

ASUNTO : Rectificar en parte Resolución N° 001577-2024-DUGELEC

REF. : INFORME N° 030-2024-ME-DREP-UGEL-EC/OAD/OPER-ESC

FECHA : 04 de Noviembre del 2024

Con grato afecto me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar RECTIFICACIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO N° 001577-2024; en lo que refiere a los datos personales del Prof. CRISTOBAL RAMIREZ MAMANI fundamentando lo siguiente:

Primero.- Conforme está glosado en la autógrafa de la RD. N° 001577-2024, el Informe Escalafonario Nro. 01346-2024, Informe N° 030-2024-ME-DREP-UGEL-EC/OAD/OPER-ESC, y el Exp. 13196 del prof. CRISTOBAL RAMIREZ MAMANI con DNI. 01317415, los mismos que precisan los datos personales correctos del profesor en mención, sin embargo, al emitir el acto administrativo, el encargado en proyectos no habría valorado dicha información y/o se presume que habría cometido un error involuntario al momento de tipear los datos del docente, en lo que refiere: datos personales, DNI y Nro de resolución de Contrato.

Segundo.- En marco al numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere la sustancia de su contenido, ni el sentido de la decisión". En ese sentido solicito se rectifique dicho extremo.

DICE:	LO CORRECTO:
CRISTOBAL RAMOS MAMANI	CRISTOBAL RAMIREZ MAMANI
DNI. 01786582	DNI. 01317415
Nro. RD. N° 02397-DUGELEC-2005	Nro. RD. N° 0397-DUGELEC-2005

Es cuanto informo y pongo de su conocimiento para fines de registro en el sistema Ayni.

Atentamente,

Gdgc/ESC



Gina D. Gilt Condori
(e) ESCALAFON - AYNÍ
UGEL - EL COLLAO

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"

